

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1986.-

Visto el presente expediente S-278/86 caratulado "DR. IGOUNET Oscar (h) s/ formula denuncia por publicación periodística", y

CONSIDERANDO:

1°) Que con motivo de presuntas declaraciones atribuidas al señor Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Julio César Strassera (ver fs.1), el abogado Oscar Igounet (h) petitionó al Tribunal la adopción de una serie de medidas (ver fs.2/4).-

2°) Que al corrersele vista de las actuaciones, el Dr. Strassera negó haber formulado las afirmaciones contenidas en la publicación periodística (fs.8).-

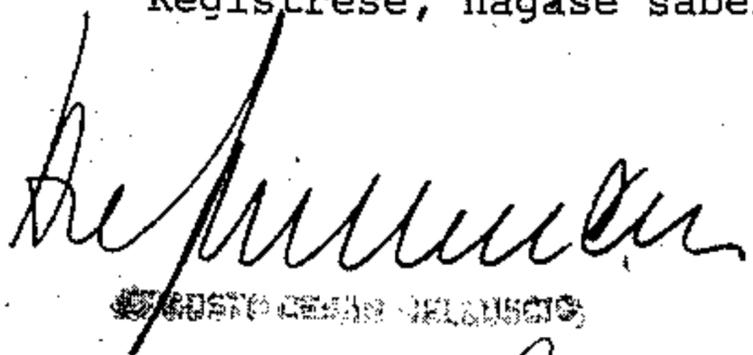
3°) En virtud de ello, y en forma concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación a fs.9,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar sin mas trámite la denuncia formulada por el Dr. Oscar Igounet (h).-

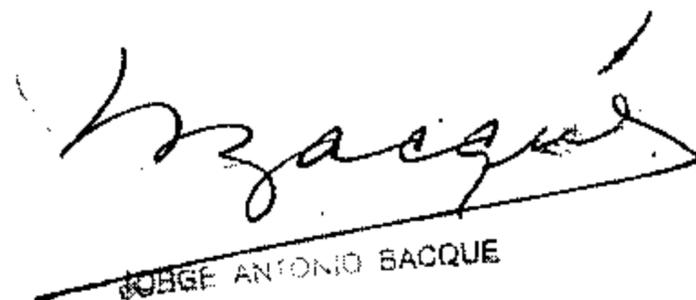
2°) Llamar la atención del letrado denunciante por no guardar el escrito de fs.2/3 la mesura y ponderación exigibles en pro del decoro de la magistratura.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO SACQUE